en las tiendas que fuere fenidas. y que las
bandoras que hicieren se bendan en
plaza publica y en la alhondiga de la dicha ciudad
de dinero un maravedi de cada real
y que se pregone que las dichas bandoras
bendan publicamente en la dicha
y no se condiciones ni para fuera de esta ciudad
a otras partes y que se mete mis de
partidas y cosas de fuera de esta ciudad
de menudo y pena de mil mrs del
el dicho primero acuerdo. y pidieron
asimismo de el alcalde mayor mande
tener cuidado en no se hacer los acuerdos
y se guarden y se le de copia

Este cabildo se trato y confirio el dicho que se
podra tener en proveer que no aya falta de
trigo comprar en Bonete y en esta ciudad y para que entre aya
al abundancia que conviene se acordo que fran.co de
Tiguerosa de la camara de la
Vallado y de Jerez baya a la villa de Jerez y otros lugares cercanos
a esta ciudad y en el tal cedimiento que tuviere
en su poder encontrar trigo para el dicho
al mas barato precio que pudiere y traer a
esta ciudad en testimonio de como se de
quien encontrare el trigo y a que precio. y
que se le de salario en cada un dia de los que estuviere
de ydo de esta ciudad y buelta quatrocientos mrs
y se le de francisco de Ulloa no pudiere y